



ALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA S. DOÑA ISABEL II



con el aceptante que firman doy fe conraco: Don Juan
 Juan Serrano y Lucas Antón Pascual Juan Cortillo.
 Es copia de su original que extendido en papel del sello
 cuanto obra en mi Registro corriente, y á su margen sus-
 tado este libramto de que doy fe: Y para que conste yo el in-
 fanto Sr. D. Juan Cortillo del N.º y Jurgado de esta Villa libro
 de presente que signo y firmo en ella en el dia de su otorga-
 miento en el presente papel sello segundo: Esta signado
 Pascual Juan Cortillo: Y en su consecuencia me habeis
 suplicado su merced aprobar dicha escritura de emanci-
 pacion en la forma ordinaria ó como la mi merced
 fuere: Y habiendose visto esta instancia en la Seccion de
 gracia y justicia del Consejo Real de España e Indias
 con la citada escritura de emancipacion que queda
 inserta, y el informe evacuado en su rason por la
 Audiencia de Alcabate del que aparece que con el refe-
 rido D. Juan Serrano habeis declarado tenéis dero de eman-
 cipar al expresado su hijo D. Juan, con el objeto de
 que pueda hacer mayores adelantos, y este que la con-
 siente libre y espontaneamente por conocer que de ello se
 le han de seguir ventajas de consideracion, por donde
 de suyas del actual, acordó conceder dicha gracia. Y
 conformandome con ello lo he tenido por bien. Da tan-
 to por la presente y sin perjuicio de los derechos de la
 Real corona ni de otros terceros interesados apruebo y co-
 firmo la citada escritura de emancipacion que queda

